

Régimen Fiscal Para Personas Físicas

William Noriko Aguilar López

Universidad del Sureste



Facultad de contaduría pública, UDS

Noviembre, 30 de 2020

YANETH DEL ROCIO ESPINOSA

Régimen Fiscal Para Personas Físicas

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
DESARROLLO	4
CIERRE	7
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	8

INTRODUCCIÓN

Entendemos por ingresos todas las ganancias agregadas al presupuesto total de una entidad (pública o privada, individual o grupal). Pero actualmente en México se dividen o clasifican según la forma de como se obtienen un ejemplo muy común de ingresos son las rentas que son la acumulación de dinero en el cual se produce el ciclo de beneficios del consumo.

DESARROLLO

De los ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles son de los más comunes debido a la facilidad de operarlos, estos ingresos pueden venir del arrendamiento o subarrendamiento y por lo general se otorga un título oneroso en el uso o goce temporal de bienes inmuebles, también es posible por los rendimientos de certificados de participación inmobiliaria no amortizables. Para los efectos de este Capítulo, los ingresos en crédito se declararán y se calculará el impuesto que les corresponda hasta el año de calendario en el que sean cobrados.

Las personas que obtengan ingresos por los conceptos anteriormente mencionados, podrán efectuar las siguientes deducciones:

I. Los pagos efectuados por el impuesto predial correspondiente al año de calendario sobredichos inmuebles, así como por las contribuciones locales de mejoras, de planificación o de cooperación para obras públicas que afecten a los mismos y, en su caso, el impuesto local pagado sobre los ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles.

II. Los gastos de mantenimiento que no impliquen adiciones o mejoras al bien de que se trate y por consumo de agua, siempre que no los paguen quienes usen o gocen del inmueble.

III. Los intereses reales pagados por préstamos utilizados para la compra, construcción o mejoras de los bienes inmuebles, siempre y cuando obtenga el comprobante fiscal correspondiente. Se considera interés real el monto en que dichos intereses excedan del ajuste anual por inflación. Para determinar el interés real se aplicará en lo conducente lo dispuesto en el artículo 134 de la ley del ISR.

IV. Los salarios, comisiones y honorarios pagados, así como los impuestos, cuotas o contribuciones que conforme a esta Ley les corresponda cubrir sobre dichos salarios, efectivamente pagados.

V. El importe de las primas de seguros que amparen los bienes respectivos.

VI. Las inversiones en construcciones, incluyendo adiciones y mejoras.

Los contribuyentes que otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles podrán optar por deducir el 35% de los ingresos a que se refiere este Capítulo, en substitución de las deducciones a que este artículo se refiere. Quienes ejercen esta opción podrán deducir, además, el monto de las erogaciones

por concepto del impuesto predial de dichos inmuebles correspondiente al año de calendario o al periodo durante el cual se obtuvieron los ingresos en el ejercicio según corresponda.

Los contribuyentes que obtenga ingresos por las anteriores formas están sujetos a los pagos provisionales los cuales se efectuarán a más tardar el 17 de cada mes con su tarifa correspondiente previsto en el en el tercer párrafo del artículo 106 de esta Ley y cuyo monto mensual no exceda de diez salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados al mes, podrán efectuar los pagos provisionales de forma trimestral.

Los ingresos por enajenación de bienes, consiste en que las Personas Físicas obtienen ingresos derivados de toda transmisión de propiedad de bienes ya sea a través de una venta o permuta. Si realizaste una permuta o vendiste algún bien inmueble, o un automóvil, entre otros bienes.

Por último, sería los ingresos por adquisición de bienes y se le consideran ingresos por adquisición de bienes: la donación, los tesoros, la adquisición por prescripción, los supuestos señalados en los artículos 125, 160 y 161 de la ley del ISR. Y las construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en bienes inmuebles que, de conformidad con los contratos por los que se otorgó su uso o goce, queden a beneficio del propietario.

Al obtener ingresos de esta manera las personas físicas podrán efectuar, para el cálculo del impuesto anual, las siguientes deducciones: I. Las contribuciones locales y federales, con excepción del impuesto sobre la renta, así como los gastos notariales efectuados con motivo de la adquisición. II. Los demás gastos efectuados con motivo de juicios en los que se reconozca el derecho a adquirir. III. Los pagos efectuados con motivo del avalúo. IV. Las comisiones y mediaciones pagadas por el adquirente.

Se consideran ingresos por intereses para los efectos de este Capítulo, los establecidos en el artículo 8 de la ley del ISR y los demás que conforme a la misma tengan el tratamiento de interés.

El contribuyente deberá pagar el impuesto sobre el interés real aplicando la tasa de impuesto promedio que le correspondió al mismo en los ejercicios inmediatos anteriores en los que haya pagado este impuesto a aquél en el que se efectúe el cálculo, sin que estos excedan de cinco. Para determinar la tasa de impuesto promedio a que se refiere este párrafo, se sumarán los resultados expresados en por ciento que se obtengan de dividir el impuesto determinado en cada ejercicio entre el ingreso gravable del mismo ejercicio, de los ejercicios anteriores de que se trate en los que se haya pagado el impuesto

y el resultado se dividirá entre el mismo número de ejercicios considerados, sin que excedan de cinco. El impuesto que resulte conforme a este párrafo se sumará al impuesto que corresponda al ejercicio que se trate y se pagará conjuntamente con este último.

Se consideran ingresos por la obtención de premios, los que deriven de la celebración de loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y concursos de toda clase, autorizados legalmente.

Cuando la persona que otorgue el premio pague por cuenta del contribuyente el impuesto que corresponde como retención, el importe del impuesto pagado por cuenta del contribuyente se considerará como ingreso de los comprendidos en este Capítulo.

CIERRE

En resumen, por lo general la suma u obtención de ingresos están reguladas por instituciones publicas que a la vez se rigen de normas, las cuales limitan y dictan las reglas de cada tipo de ingreso y todo esto para la contribución del gasto publico para así poder tener mejor acceso a servicios públicos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

YANETH DEL ROCIO ESPINOSA (2020) Régimen Fiscal Para Personas Físicas, *UDS antología*